

fuerte y forma con que se habuaria el efecto si
es que resultaba, y que dicho acuerdo era legal
y solemne en atencion al numero y calidad de
los concurrentes que lo tomaron, se sacare copia
que completamente legalizada con otra en igual
forma de este acuerdo se remitiere al Excmo
Sr Director General de Obras Publicas para
su superior aprobacion a cuyo fin se le manifies-
ta el que el expresado acuerdo se considera el mas
conveniente a los fines que se destinan.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanto la sesion firmando los Srs presentes
que saben de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde
D. Pedro Vila



José Canadella

Miguel Martorell

Sesion ordinaria de 18 de Mayo de 1884

En el pueblo de San Quirico de Barroca a los diez y ocho de Mayo de mil ochocien-
tos ochenta y cuatro. Reunidos los señores que
inscriben bajo la Presidencia del Sr Alcalde
D. Pedro Vila y Matar este habrio la sesion
dandose lectura del acta de la anterior la que

fué definitivamente aprobada.

Acto seguido dióse lectura por el Secretario de la correspondencia recibida durante la presente semana y numeros correspondientes a la misma del Boletín Oficial de la Provincia y después de suficientemente discutido algunos puntos de la misma dióse el acto por terminado levantando la presente acta que firman los señores concurrentes de que certifico



El Alcalde
Gisberto Vila

Don Camarillo

Miguel Pastoriza

Señon al día 25 de Mayo de 1884

Don Juanico de Camara a veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria en la Casa Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gisberto Vila Matas con la asistencia de los Sres. Concejales que suscriben Comisión de presupuestos y Secretario se habio la sesión dando lectura del acta anterior que fué aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó a la concurrencia que el objeto de la convocatoria era para proceder al examen del reparto vecinal extraordinario que para cubrir el déficit resultante que arrojaba el presupuesto del actual año económico, importe de siete mil ochocientas veinte y ocho pesetas treinta y tres centinos habia sido necesario confeccionar por estar así consignado en presupuesto aprobado, y estando presente la Comisión de presupuestos esta presentó a la mesa el reparto municipal